

LEY 239
De 30 de *septiembre* de 2021

**Que dicta el Presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá
para la vigencia fiscal del 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022**

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se aprueba el Presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá para la vigencia fiscal del 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022, aprobado mediante Resolución de Gabinete 79 de 21 de julio de 2021.

Artículo 2. La estructura y asignación del Presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá serán las siguientes:

Ingresos:	(En miles de balboas)
Ingresos por peajes	3,108,612
Servicios relacionados con el tránsito	<u>1,023,825</u>
Subtotal de ingresos de tránsito	4,132,437
Otros ingresos:	
Venta de energía eléctrica	19,247
Venta de agua potable	35,770
Misceláneos	<u>27,935</u>
Subtotal de otros ingresos	<u>82,952</u>
Total de ingresos	<u>4,215,389</u>
Gastos:	
Servicios personales	654,745
Prestaciones laborales	80,677
Materiales y suministros	79,210
Combustible para operaciones	37,994
Combustible para generación eléctrica	10,806
Transporte, alimentación y hospedaje en el exterior	791
Viáticos y movilización local	1,118
Contratos de servicios no personales.....	265,216
Seguros.....	30,980
Estimado para siniestros marítimos.....	4,000
Contingencia para otros siniestros de operación.....	5,000
Obsolescencia y excedentes de inventario, neto.....	500
Otros gastos de operación.....	21,612
Depreciación.....	<u>230,032</u>
Subtotal de gastos.....	1,422,681
Menos:	
Costos capitalizados.....	<u>13,879</u>
Total de gastos de operación.....	<u>1,408,802</u>
Más:	
Derecho por tonelada neta.....	615,310
Servicios prestados por otras entidades del Estado.....	<u>1,814</u>
Total de gastos.....	<u>2,025,926</u>



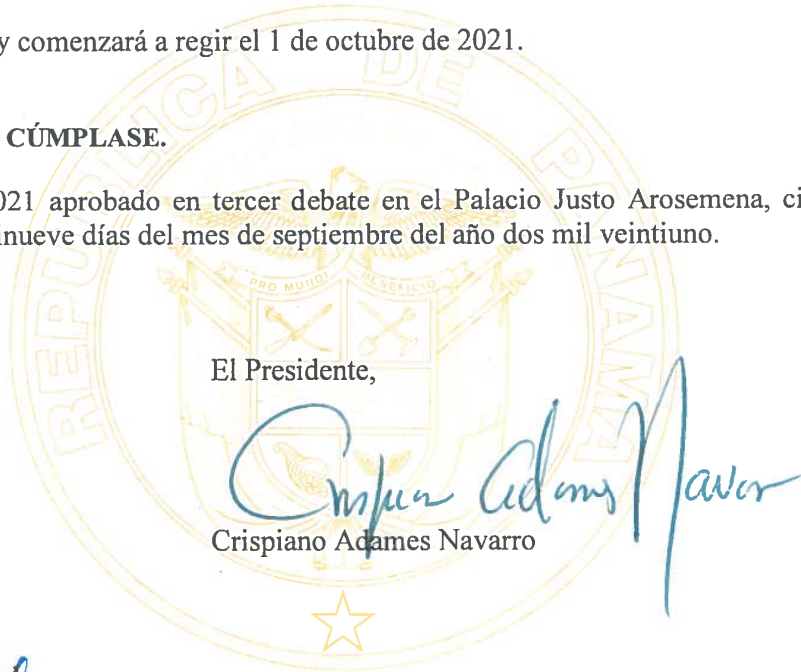
Utilidad antes de intereses.....	2,189,463
Más:	
Intereses ganados.....	13,758
Menos:	
Intereses pagados y gastos financieros, neto.....	<u>70,202</u>
Utilidad neta.....	<u>2,133,019</u>
Menos:	
Provisiones para el programa de inversiones.....	30,000
Provisiones para el pago de financiamiento.....	230,000
Provisiones para las concesiones.....	170
Más:	
Reservas de patrimonio.....	<u>7,242</u>
Excedentes después de provisiones y reservas.....	<u>1,880,091</u>
 Programa de inversiones.....	 <u>442,826</u>

Artículo 3. La ejecución del Presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá se efectuará de conformidad con los reglamentos dictados por ella.

Artículo 4. Esta Ley comenzará a regir el 1 de octubre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 660 de 2021 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.



El Presidente,


Crispiano Adames Navarro

El Secretario General,

A blue ink signature of Quibián T. Panay G.

Quibián T. Panay G.

ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PANAMÁ,
REPÚBLICA DE PANAMÁ, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



ARISTIDES ROYO
Ministro para Asuntos del Canal